



CONSEJO SUPERIOR

Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E-mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I

Sede Central - Olivos

Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E-mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II

Sede Central - San Justo

General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III

Sede Central - L. de Zamora

Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV

Sede Central - La Plata

Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V

Sede Central - Mar del Plata

Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI

Sede Central - Bahía Blanca

Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 4522021
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII

Sede Central - Olavarría

Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 1.434

La Plata, 30 de abril de 2026

VISTO

La presentación realizada por el Instalador PADULA MIGUEL ANGEL, mediante nota SDI N° 4.317/25, quien solicita el Registro como **Instalador de Sistemas Eléctricos de Energías Renovables** (Plan de Estudios RESOL. - 2019-2478-APN-MECCYT), expedido por el establecimiento educativo CIFIC – C.F.P. N° 17 UOCRA - Gob. Ciudad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Educación del Consejo Superior ha realizado el estudio correspondiente a la RESOL. – 2019 – 2478 – APN - MECCYT– ANEXO I.

Que, del análisis realizado por la Comisión a sus incumbencias, se solicitó a esta Secretaría que, por intermedio del Colegio de Distrito I, se informe de las mismas al interesado, como así también los requisitos para acceder a dicho Registro.

Que mediante nota SDI N° 4.401-26, El Instalador manifiesta que acepta acceder al Registro de Instaladores de acuerdo con sus incumbencias Profesionales establecidas por RESOL. - 2019-2478-APN-MECCYT – ANEXO I.

Que, según lo Resuelto por el Consejo Superior, en su sesión de fecha 12 de marzo de 2026, acta N° 637, punto 5.1.2. despacho de la Comisión de Educación del Consejo Superior.

Por ello, la Mesa Ejecutiva del Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Bs. As., en uso de las atribuciones que la Ley 10.411 le confiere, en sesión de fecha 28 de abril de 2026, acta N° 980,

RESUELVE

Artículo 1°: Acceder a la codificación del título de **Instalador de Sistemas Eléctricos de Energías Renovables** (Plan de Estudio RESOL. - 2019-2478-APN-MECCYT – ANEXO I).

Artículo 2°: La habilitación en el Registro del presente **Instalador de Sistemas Eléctricos de Energías Renovables**, corresponde al Perfil establecido en el Anexo I de RESOL. - 2019-2478-APN-MECCYT:

Perfil Profesional del Instalador de Sistemas Eléctricos de Energías Renovables

El Instalador de Sistemas Eléctricos de Energías Renovables (ISEER) está capacitado, de acuerdo con las actividades que se desarrollan en el Perfil Profesional, para prestar servicios de dimensionamiento relacionados con las instalaciones de sistemas de aprovechamiento de recursos renovables, en locales terminados o en construcción, destinados a vivienda, actividades comerciales, administrativas y en espacios rurales



CONSEJO SUPERIOR

Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E.mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I

Sede Central - Olivos

Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E.mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II

Sede Central - San Justo

General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III

Sede Central - L. de Zamora

Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 9949 / (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV

Sede Central - La Plata

Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V

Sede Central - Mar del Plata

Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI

Sede Central - Bahía Blanca

Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 455 1975
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII

Sede Central - Olavarría

Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

o aislados (por ejemplo: galpones, criaderos, garitas de seguridad u otros) hasta 12 kVA, con interconexión a redes de 380 V.

Está en condiciones de realizar el análisis de factibilidad, el cómputo de presupuestos, los requerimientos energéticos, la caracterización del suministro energético. Asimismo, está capacitado para seleccionar el medio tecnológico a aplicar e interpretar las necesidades específicas del proyecto, seleccionar los elementos de maniobra y control, como así también de monitoreo de la instalación, generar la documentación técnica específica del proyecto, dirigir, coordinar y supervisar tareas de instalación en equipos de instaladores de sistemas eléctricos de energías renovables.

Este profesional está en condiciones de: instalar componentes generadores de electricidad, ejecutar las canalizaciones; realizar el cableado; preparar, montar y conectar tableros, sistemas de puestas a tierra, acumulación y otros componentes; verificar y/o reparar componentes de las instalaciones, movimiento, traslado, fijación y maniobra de los componentes del sistema cumpliendo en todos los casos, con las normas que regulan el ejercicio profesional y aplicando pautas y normas vigentes de seguridad e higiene.

Este Profesional tiene capacidad para organizar, gestionar, operar y comercializar en forma integral un emprendimiento para la prestación de los servicios relacionados con el dimensionamiento, instalación y mantenimiento de Sistemas Eléctricos de Energías Renovables. Este en condiciones de tomar decisiones y resolver problemas dentro de las actividades propias de sus funciones, coordinar y supervisar las tareas de equipo de trabajo. Sabe determinar en qué situaciones debe recurrir a los servicios de profesionales de nivel superior en el campo donde se desarrollan sus tareas.

Artículo 3º: Codifíquese diseño curricular del trayecto de Formación Profesional Inicial en referencia, bajo el número **RIE - 429.**

Artículo 4º: Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Matriculados y Registrados. Cumplido archívese.

Daniel E. Castellani
Secretario

Daniel M. Gasparetti
Presidente